

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

SALTA, 13 DIC 2022

P. 707

Expte. N° 14.002/15

VISTO: la presentación realizada mediante Nota N° 2790/22, por la Dra. Ing. Soledad Gamarra Caramella, Auxiliar Docente regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, en la asignatura "Termodinámica I" de Ingeniería Química, por la cual solicita se le conceda prórroga de la "licencia extraordinaria sin goce de haberes, desde el 1 de noviembre de 2022 y hasta el 28 de febrero del año 2023 inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que a la Dra. Gamarra Caramella, mediante Resolución FI N° 0082-CD-2022, se le otorgó licencia extraordinaria sin goce de haberes a partir del 1 de marzo de 2022 y por el término de ocho (8) meses;

Que la presente solicitud cuenta con el visto bueno de la responsable de Cátedra, Dra. Mercedes Villegas;

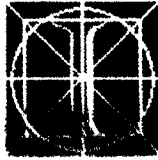
Que el mencionado pedido será encuadrado la Resolución R N° 343/83, Cap. VII Art. 17";

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Prorrogar la licencia extraordinaria, sin goce de haberes, a la Dra. Ing. Soledad GAMARRA CAMELLA, AUXILIAR DOCENTE regular en la categoría de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con Dedicación SIMPLE, en la asignatura "TERMODINÁMICA I" de Ingeniería Química, desde el 1 de noviembre de 2022 y hasta el 28 de febrero del año 2023 inclusive.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS


Expte. N° 14.002/15

ARTICULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el Artículo 17° del Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación de esta Universidad, puesto en vigencia por Resolución R N° 343/83 Cap. VII – Casos Especiales.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Dra. Ing. Soledad GAMARRA CAMELLA, a la Dra. Mercedes VILLEGAS, en su carácter de Responsable de Cátedra, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI **707** - D - 2022


MARIANA J. CHALTRE CARRERA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DEZANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa